

# NUESTRO PUEBLO

ACTUALIDAD MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO

MARZO 2015

## LAS ADJUDICACIONES MUNICIPALES SON FÁCILMENTE “PREVISIBLES”

**MEDIANTE DOCUMENTO NOTARIAL PRONOSTICAMOS A QUIEN SE ADJUDICARÍAN DOS IMPORTANTES LICITACIONES ANTES DE ABRIR EL PLAZO PARA PRESENTARSE LAS OFERTAS, Y... ACERTAMOS**

En nuestro boletín de octubre de 2013, accesible a través de nuestra página web, [www.psoecolmenarviejo.es](http://www.psoecolmenarviejo.es), en un extenso artículo titulado TRANSPARENCIA, REMEDIO CONTRA LA CORRUPCIÓN, **afirmábamos que en la práctica totalidad de la contratación de obras y servicios para el municipio existen mecanismos que permiten que se adjudiquen a dedo.** Hemos abogado por mayor transparencia a través de seis Mociones presentadas al Pleno, pero con escaso éxito.

En los pliegos de las licitaciones se introducen criterios de valoración que permiten fácilmente “distorsionar” el tratamiento igualitario y no discriminatorio que establece la ley, y como ejemplo vamos a citar el mecanismo utilizado en la adjudicación de la licitación del Mantenimiento de Zonas Verdes, contrato cuyo valor estimado es de 5,36 millones de euros.

La licitación se adjudica a la empresa que obtenga la máxima puntuación, sobre un total de 100 puntos. En esta licitación, adjudicada el pasado 26 de febrero, el 25% de los puntos se adjudicaban por la valoración de la propuesta técnica, estimación que realiza una sola persona.

En la práctica, la valoración de la propuesta técnica, es el mecanismo utilizado para designar al ganador. Lo sucedido en este concurso es elocuente al respecto.

De los 25 puntos posibles para valorar la propuesta técnica, 15 se otorgaban por el “Plan anual de personal”, que era verificar si el personal se distribuía adecuadamente, y 10 por la “asignación de los medios materiales”.

En la consideración de que la actual plantilla de personal tiene que subrogársela la empresa que gane, así como el tipo de trabajo a realizar, mantenimiento de zonas verdes, ésta alta valora-

ción de conceptos tan difusos, es sinceramente ridícula, constituye simplemente un mecanismo diseñado para que pueda adjudicarse a dedo la licitación.

CESPA obtuvo la máxima puntuación en este apartado y con diferencia, un 44% más de puntos que el siguiente clasificado. Se presentaron ocho empresas.

Sobra decir que la licitación se adjudicó a la empresa con mejor “valoración técnica”, que fue CESPA, **compañía que ya ha ganado otras licitaciones en Colmenar, de la misma forma.**

La ratificación del acuerdo de adjudicación de la gestión de la Ciudad Deportiva Juan Antonio Samaranch estaba incluida en la Junta de Gobierno del pasado 5 de marzo.

Son tan previsibles las decisiones sobre licitaciones en este Ayuntamiento que, el pasado día 2 de enero, una vez aprobados los Pliegos de licitación y antes de dar difusión pública a los mismos, **formalizamos ante notario un ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN, la cual se adjunta, en la que desconociendo quien licitaría, nos atrevimos a pronosticar quienes serían los adjudicatarios de la licitación mencionada así como la de la explotación de la Ciudad Deportiva Juan Antonio Samaranch, hemos acertado en ambos casos, DEMASIADO PREVISIBLE.**



**ES COPIA SIMPLE**

D. VICENTE MADERO JARABO  
**NOTARIO**  
C/ Madrid, 2, 1ª Planta - Urb. Los Arcos  
Tel. 91 845 03 20/ 06 97 - Fax 91 846 16 59  
28770 Colmenar Viejo (Madrid)

ACTA DE PROTOCOLIZACION otorgada por DON FERNANDO  
DEL VALLE DEL ALAMO. -----

NUMERO UNO. -----

EN COLMENAR VIEJO A DOS DE ENERO DE DOS MIL QUIN-  
CE. -----

Ante mí, VICENTE MADERO JARABO, Notario del

**NO ES POR POLÍTICA, ES POR COLMENAR**

## **DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO**

# **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL "JUAN ANTONIO SAMARANCH" Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES**

El pasado 22 de diciembre de 2014 se convocó una Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL, que se celebró a las 9,00 horas del pasado día 26 de diciembre de 2014, con el siguiente orden del día:

52/14. Aprobación del acta de la última sesión celebrada.

53/14. Expediente de contratación: SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL "JUAN ANTONIO SAMARANCH". P.A. LICITACIÓN. (8815/2014).

54/14. Expediente de contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES. P.A. LICITACIÓN. (10505/2014).

Al analizar ambos expedientes de contratación se encontraron importantes rasgos comunes:

1º. La importante cuantía económica de ambos contratos.

- La duración del contrato para la gestión de la Ciudad Deportiva será de cinco años, plazo que podrá prorrogarse por dos años más. En el Pliego de Condiciones Técnicas del pliego de Licitación se estima que, el volumen de ingresos para el adjudicatario, durante los cinco años, será de 3,011 millones de euros.
- El contrato de Mantenimiento de Zonas Verdes se adjudicará por dos años, con posible prórroga de otros dos. El tipo de licitación, incluido IVA, es de 1,6 millones de euros al año. El valor estimado del contrato para los cuatro años sería de 5.357.256,20€, más IVA.

2º. La rapidez con la que se quieren realizar ambas adjudicaciones.

Se convoca sesión extraordinaria de la Comisión Informativa, 26.12.14, preceptiva para que en la Junta de Gobierno extraordinaria convocada para el 29 de diciembre de 2014 puedan aprobarse los Pliegos de ambas licitaciones y publicarlos en el BOCM. Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio.

Puede darse la circunstancia de que el plazo de quince días comience en plena época de fiestas de Fin de Año y Reyes Magos, lo que unido a que el plazo de presentación de proposiciones es el mínimo que permite la ley, quince días naturales, hace que sea discutible el cumplimiento real del artículo 139 de la Ley de Contratos de Sector Público, principios de igualdad y transparencia, que dice "Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación al principio de transparencia". Es evidente que sin información previa de licitaciones tan importantes, es difícil que puedan analizarse las bases y presentar proposiciones en los plazos y condiciones descritas en los pliegos.

Se carece de razones objetivas que justifiquen las urgencias. El contrato de gestión de la Ciudad Deportiva con la actual empresa fue resuelto el pasado 7 de agosto de 2014, pero la empresa continuará gestionando las instalaciones durante seis meses. La fecha del vencimiento del contrato de Zonas Verdes, que vence el próximo 31 de diciembre de 2014, se conoce desde hace un año. Queda claro que se han apurado los plazos de licitación sin necesidad.

3º. **La alta ponderación relativa de los criterios subjetivos de valoración de las ofertas.**

**La alta ponderación relativa de los criterios subjetivos permite que ambas licitaciones puedan ser adjudicadas de forma arbitraria.**

Todo lo aquí expuesto lo manifestamos en la Comisión Informativa del pasado 26 de diciembre, sin resultado alguno, por lo que votamos en contra de los Pliegos de licitación.

**En base a los antecedentes y las circunstancias descritas, cabría pensar que ambas licitaciones ya estarían resueltas, el proceso de licitación se limitaría a cumplir una formalidad legal. Los adjudicatarios de las mismas serían:**

- **Gestión de la Ciudad Deportiva J.A.S.:** Alberto Sanz Serrano, a título personal, o a alguna de las empresas en las que participa o se cree al efecto.
- **Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes:** CESPAS.A.

# REPARTO MUNICIPAL DE DELANTALES

## REACCIÓN TARDÍA EN RESPUESTA A NUESTRAS DENUNCIAS, PERO SEGUIMOS SIN SABER COMO SE HAN GASTADO 1.1 MILLONES DE DINERO PÚBLICO

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo está actualmente buzzoneando un pequeño paquete conteniendo un delantal de plástico, en el que de forma resumida se informa de los tipos de residuos a depositar en cada contenedor, y se adjunta una nota en la que se explica las acciones divulgativas que sobre el tema se van a realizar entre los escolares.

Este “regalo” sería difícil de entender sin asociarlo a la próxima cita electoral, y sobre todo, a la información contenida en nuestro boletín del pasado mes de enero denominado “NUESTRO PUEBLO”, accesible en el apartado BOLETINES de nuestra página web, [www.psoecolmenarviejo.es](http://www.psoecolmenarviejo.es), y en el que se denuncia que la empresa de limpieza, CESPA, debería haber gastado desde agosto de 2006 hasta ahora más de un millón cien mil euros en campañas de concienciación sobre el reciclado de residuos urbanos, campañas que han brillado por su ausencia en estos años. El boletín mencionado ha sido buzzoneado por todo el pueblo.

De acuerdo al contrato de limpieza vigente, CESPA debería gastar en campañas informativas del orden de 150.000 euros anuales, dinero que sale del bolsillo de los vecinos, al estar los mismos incluidos en la relación de gastos necesarios para hacer el servicio, de igual manera que lo están los salarios de los empleados o la amortización de las máquinas, no es un “regalo”.

El incumplimiento por parte de CESPA de sus obligaciones en este tema, con el consentimiento del equipo de gobierno del Partido Popular, forma parte de los siete incumplimientos contractuales que hemos denunciado al Tribunal de Cuentas. En el proceso de instrucción de la causa, el pasado 20 de enero el Tribunal emitió un Oficio realizando varios requerimientos sobre este asunto al Ayuntamiento. Reiteramos la conveniencia de leer el boletín mencionado para entender mejor las razones de la denuncia realizada.

# CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “EL VIVERO”

## EL EDIFICIO LLEVA TIEMPO CERRADO, PERO HABÍA QUE ESPERAR AL PERIODO ELECTORAL. QUEDA CLARO QUE EL SERVICIO A LOS VECINOS ES SECUNDARIO

El Ayuntamiento de nuestro pueblo, por razones inexplicables, realizó durante unos años importantes inversiones en construir restaurantes para alquilarlos, entre ellos los situados en El Vivero y La Maquinilla.

Hemos presentado en los Pleno Municipales hasta seis Mociones solicitando que, ya que se había cometido el error de destinar dinero de todos a un objetivo que nada tiene que ver con la gestión municipal, se destinasen ambos edificios a Centros de Mayores con comedor incluido, aprovechando las instalaciones de los mismos.

Después de dos años de reiterar nuestra petición, el pasado 5 de febrero la Junta de Gobierno municipal aprobó el pliego de licitación para la explotación del servicio de cafetería/comedor del centro social municipal “El Vivero”.

Con mucho retraso, pero tratando de acercarse a la fecha de las próximas elecciones municipales, el próximo 24 de

mayo, el gobierno municipal del partido popular atiende nuestra petición de convertir el edificio construido para restaurante en el parque de El Vivero en Centro Social para mayores; se han perdido tres años desde que iniciamos la batalla para conseguirlo.



**COLMENAR VIEJO YA SE MERECE OTRO GOBIERNO**

# OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ALTO EUGENIO GRAVE NEGLIGENCIA MUNICIPAL, UNA MÁS

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR INCUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN DE EXIGIR EL AVAL QUE GARANTIZASE LA CORRECTA EJECUCIÓN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ALTO EUGENIO, ACTO DE IMPREVISIBLES CONSECUENCIAS

El proyecto de urbanización del Sector denominado Alto Eugenio, situada en la zona norte del pueblo, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 18 de mayo de 2011, a la fecha se encuentra sin finalizar.

La parte este del Alto Eugenio limita con la carretera a la Ermita de los Remedios, por lo que son muchos los vecinos y ciclistas que llevan cuatro años soportando los inconvenientes de las obras de urbanización y, sobre todo, los peligros que las mismas suponen, especialmente para los ciclistas, al tener que circular por un tramo sin arcén y con cambio de rasante..

Los propietarios de los terrenos, constituidos en Junta de Compensación, al obtener la licencia municipal de urbanización, **tienen la obligación legal** de constituir una garantía de la correcta ejecución de las obras de urbanización, a favor del Municipio, por importe mínimo del 10 por 100 del importe total previsto de las obras de urbanización con carácter previo al comienzo de éstas.

El día 18 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno local acordó:

**Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización presentado.**

**Segundo.-Con carácter previo al comienzo de las obras deberá constituirse por el Promotor (Junta de Compensación) garantías de la correcta ejecución de las mismas por importe del 50% del presupuesto total previsto (P.E.M.= 7.046.574,58 euros).**

**En base a los datos descritos el aval debería haber sido por 3.523.287,29 €.**

Es llamativo apreciar que la garantía solicitada en el acuerdo, 50% del presupuesto total previsto para la obra de urbanización, superaba ampliamente el mínimo del 10% establecido por la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Las obras de urbanización dieron comienzo, el aval mencionado nunca llegó a constituirse, y después de casi cuatro años las obras de urbanización se encuentran inconclusas.

La negligencia del Gobierno Municipal del Partido Popular, permitiendo comenzar las obras sin constituirse el aval que garantizase la correcta ejecución de las mismas, como literalmente dice el decreto de aprobación de la licencia de urbanización, es la causa por la que las obras de urbanización no están finalizadas.

De haberse constituido el aval, los problemas derivados de la situación empresarial de algún miembro de la Junta de Compensación, habrían sido inmediatamente resueltos ejecutando el aval, cuya cuantía habría permitido finalizar las obras.

En base a la información disponible, podemos afirmar que **el gobierno municipal incumplió el acuerdo de Junta de Gobierno permitiendo el inicio de las obras de urbanización del Alto Eugenio sin exigir el aval preceptivo por 3.523.287,29 euros.**

Las consecuencias de esta grave negligencia del equipo de gobierno del Partido Popular son desconocidas por los 79 propietarios que acaban de recibir la licencia de primera ocupación, así como para el resto de vecinos del municipio. El problema sigue pendiente de solución.

Para más información, para consultar nuestras actividades, propuestas, videos de los Plenos Municipales visita nuestra página web: [www.psoecolmenarviejo.es](http://www.psoecolmenarviejo.es)  
Cualquier sugerencia dirigirla a: [agrupacionpsoecolmenarviejo@gmail.com](mailto:agrupacionpsoecolmenarviejo@gmail.com)



**23 AÑOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR, MUCHOS VICIOS CREADOS**

**POR UN CAMBIO NECESARIO Y CON GARANTÍA**